



Documento / información	Plazo
<b>Cuadro de Afectaciones de la Actuación</b> Para cada una de los sub-proyectos o conjunto de sub-proyectos que vayan a incluirse en el Proyecto, el Acreditado facilitará al Banco un Cuadro de Afectaciones, de conformidad con el formato y las instrucciones que figuran en el Anexo A.1.3.	En la fase de afectación del sub-proyecto de que se trate
<b>Ficha</b> Para cada una de los sub-proyectos o conjuntos de sub-proyectos que vayan a incluirse en el Proyecto, cuando se requiera de acuerdo con las condiciones y compromisos que figuran en el Anexo A.1.2, el promotor facilitará al Banco una ficha cumplimentada, de conformidad con el formato y las instrucciones que figuran en el Anexo A.1.3, incluido un análisis de género.	En la fase de afectación del sub-proyecto de que se trate
<b>EIAS</b> Para cada sub-proyecto o conjuntos de sub-proyectos que vayan a incluirse en el Proyecto, el promotor proporcionará al Banco las EIAS (incluidos los resúmenes no técnicos) para cualquier sub-proyecto que requiera una EIAS, o confirmará que las actuaciones propuestas han sido evaluadas.	En la fase de afectación del sub-proyecto de que se trate
<b>Permiso Ambiental</b> El Permiso Ambiental emitido por las autoridades de Ecuador, así como el Permiso de Hábitats pertinente.	En la fase de afectación del sub-proyecto de que se trate
<b>PGAS/PAR/PCGI/PPI</b> Para cada sub-proyecto o conjuntos de sub-proyectos que vayan a incluirse en el Proyecto, el promotor proporcionará al Banco los PGAS/PAR/PCGI/PPI según sea necesario y de acuerdo con el MGAS.	En la fase de afectación del sub-proyecto de que se trate



### 3. Información relativa a la ejecución del proyecto [Contrato de Financiación]

El Acreditado facilitará al Banco la siguiente información relativa al avance del Proyecto durante su ejecución a más tardar en el plazo indicado a continuación.

<b>Documento / información</b>	<b>Plazo</b>	<b>Frecuencia de los informes</b>
<p>Informe de situación del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Breve actualización de la descripción técnica, con los motivos de los cambios significativos respecto a lo inicialmente previsto.</li> <li>- Información actualizada relativa a la fecha de finalización de cada uno de los componentes principales del Proyecto, con los motivos de posibles retrasos.</li> <li>- Información actualizada relativa al coste del Proyecto, con los motivos de cualquier modificación del coste con respecto al coste presupuestado inicialmente.</li> <li>- Gastos reales del Proyecto hasta la fecha.</li> <li>- Descripción de cualquier incidencia importante con repercusiones medioambientales o sociales.</li> <li>- Número de iniciativas para las que se ha elaborado un análisis de género, con una breve descripción de las principales cuestiones de género y las medidas correspondientes. Actualización del plan de contratación pública.</li> <li>- Información actualizada relativa a la demanda o utilización del Proyecto con los correspondientes comentarios.</li> <li>- Cualquier incidencia importante que haya tenido lugar y cualquier riesgo importante que pueda afectar a la explotación del Proyecto.</li> <li>- Cualesquiera diligencias judiciales que pudieran hallarse en curso en relación con el Proyecto.</li> <li>- Fotografías no confidenciales relativas al Proyecto, si se dispone de ellas.</li> <li>- Cualquier actualización desde la firma del contrato del plan de resiliencia frente al cambio climático o del plan de descarbonización del Acreditado (incluidos sus objetivos).</li> </ul>	A partir de 7 meses después de la firma del contrato (durante el primer período de 6 meses)	Cada semestre

### 4. Información sobre la conclusión de las obras y el primer año de explotación [Contrato de Financiación]

El Acreditado facilitará al Banco la siguiente información relativa a la finalización del Proyecto y a la explotación inicial a más tardar en el plazo indicado a continuación.



Documento / información	Fecha de entrega al Banco
<p>Informe de finalización del Proyecto, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Descripción técnica definitiva del Proyecto finalizado, con los motivos de cualquier cambio significativo con respecto a la descripción técnica que figura en el apartado A.1.</i></li> <li>- <i>Fecha de finalización de cada uno de los componentes principales del Proyecto, con los motivos de posibles retrasos.</i></li> <li>- <i>Coste final del Proyecto, con los motivos de cualquier posible variación del coste con respecto al presupuestado inicialmente.</i></li> <li>- <i>Efectos del Proyecto en términos de empleo: personas/día necesarias durante la ejecución y nuevos puestos de trabajo permanentes creados.</i></li> <li>- <i>Descripción de cualquier incidencia importante con repercusiones ambientales o sociales.</i></li> <li>- <i>Número de iniciativas para las que se ha elaborado un análisis de género, con una breve descripción de las principales cuestiones de género y las medidas correspondientes.</i></li> <li>- <i>Información actualizada relativa a los procedimientos de contratación pública y explicación de las variaciones respecto al plan de contratación pública.</i></li> <li>- <i>Información actualizada relativa a la demanda o utilización del Proyecto con los correspondientes comentarios.</i></li> <li>- <i>Cualquier incidencia importante que haya tenido lugar y cualquier riesgo importante que pueda afectar a la explotación del Proyecto.</i></li> <li>- <i>Cualquier diligencia judicial que pudiera hallarse en curso en relación con el Proyecto.</i></li> <li>- <i>Cualquier actualización desde la firma del contrato del plan de resiliencia frente al cambio climático o del plan de descarbonización del Acreditado o de la sociedad principal del grupo (incluidos sus objetivos).</i></li> <li>- <i>Fotografías no confidenciales relativas al Proyecto, si se dispone de ellas.</i></li> <li>- <i>Información actualizada sobre los indicadores de seguimiento que figuran a continuación:</i></li> </ul>	<i>15 meses después de la finalización del Proyecto</i>
<i>Indicadores de producto</i>	
Suministro de agua	Longitud de la nueva red de abastecimiento de agua km
	Longitud de la red de abastecimiento de agua rehabilitada km
	Número de nuevas acometidas de suministro de agua n.º
	Número de acometidas de suministro de agua rehabilitadas n.º
	Capacidad de la planta de tratamiento de agua potable l/s
Aguas residuales	Longitud de la nueva red de alcantarillado km
	Longitud de la red de alcantarillado rehabilitada km

  
93



	Número de personas que usan fosas sépticas	n.º
	Capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales construida	e-h
	Número de nuevas acometidas domiciliarias	n.º
	Número de acometidas domiciliarias rehabilitadas	n.º
Aguas pluviales	Longitud del nuevo sistema de aguas pluviales	km
	Longitud del sistema de aguas pluviales rehabilitado	km
	Longitud de las tuberías de alcantarillado que ya no se utilizan para aguas pluviales en km	km
Residuos	Cantidad de residuos recogidos por separado	t
	Cantidad de residuos tratados en instalaciones de valorización de materiales	t
	Cantidad de residuos recogidos	t
	Cantidad de residuos tratados en instalaciones de valorización	t
	Cantidad de residuos eliminados adecuadamente en vertederos sanitarios	t
<i>Indicadores de resultado</i>		
Suministro de agua	Población conectada, desglosada por hombres y mujeres	n.º
Aguas residuales	Número de personas conectadas a la red de alcantarillado, desglosado por hombres y mujeres	n.º
	Número de personas conectadas a la red de alcantarillado y a las plantas de tratamiento de aguas residuales, desglosado por hombres y mujeres	n.º
Aguas pluviales	Número de personas que se benefician del sistema de aguas pluviales, desglosado por hombres y mujeres	n.º
Residuos	Número de personas que utilizan el sistema de recogida de residuos	n.º
	Número de personas a las que han llegado las actividades de sensibilización	n.º

5. Información exigida 3 años después de la presentación del informe de finalización del Proyecto [Contrato de Financiación]

El Acreditado facilitará al Banco la siguiente información 3 años después de la presentación del informe de finalización del Proyecto a más tardar en el plazo indicado a continuación.

Documento / información	Fecha de entrega al Banco
Información actualizada sobre los indicadores de seguimiento	3 años después de la presentación del informe de finalización de proyecto
Idioma de los informes	Español



## Anexo B

Definición de Tipo de Referencia USD

**"Tipo de Referencia USD"** significa:

**"Administrador de SOFR a Plazo"** significa CME Group Benchmark Administration Limited (CBA) o cualquier otra entidad que pasara a encargarse de la gestión del SOFR a Plazo.

**"Día Habil para Operar en Valores del Gobierno Americano"** significa cualquier día que no sea:

- (a) sábado o domingo; y
- (b) un día en el que la Asociación de la Industria de Valores y Mercados Financieros (*Securities Industry and Financial Markets Association*) (o cualquier organismo o entidad que la reemplace) recomiende que los departamentos de renta fija de sus miembros permanezcan cerrados durante todo el día a los efectos de operar en valores emitidos por el gobierno de los Estados Unidos de América;

**"Evento de Cese de SOFR a Plazo"** significa, respecto al SOFR a Plazo:

- (a) un comunicado público o publicación de información realizada por o en nombre del Administrador de SOFR a Plazo en el que anuncie que ha dejado de suministrar o que dejará de suministrar el SOFR a Plazo de forma permanente o indefinida, siempre y cuando en el momento en el que se realice el comunicado o la publicación correspondiente no hubiera un administrador de reemplazo que continúe suministrando el SOFR a Plazo; o
- (b) un comunicado público o publicación de información realizada por el organismo supervisor o regulador del Administrador de SOFR a Plazo, por el banco central encargado de la divisa del SOFR a Plazo, por un funcionario, entidad o autoridad en materia de insolvencias con jurisdicción sobre el Administrador de SOFR a Plazo, por una autoridad de resolución con jurisdicción sobre el Administrador de SOFR a Plazo o por un tribunal o entidad con autoridad sobre el Administrador de SOFR a Plazo en materia de insolvencias o de resolución, en el que se anuncie que el Administrador de SOFR a Plazo ha dejado de suministrar o que dejará de suministrar el SOFR a Plazo de forma permanente o indefinida, siempre y cuando en el momento en el que se realice el comunicado o la publicación correspondiente no hubiera un administrador de reemplazo que continúe suministrando el SOFR a Plazo.

**"Evento de Cese del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo"** significa, respecto al Tipo Recomendado de SOFR a Plazo:

- (a) un comunicado público o publicación de información realizada por o en nombre del administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo en el que anuncie que ha dejado de suministrar o que dejará de suministrar el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo de forma permanente o indefinida, siempre y cuando en el momento en el que se realice el comunicado o la publicación correspondiente no hubiera un administrador de reemplazo que continúe suministrando el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo; o
- (b) un comunicado público o publicación de información realizada por el organismo supervisor o regulador del administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo, por el banco central encargado de la divisa del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo, por un funcionario, entidad o autoridad en materia de insolvencias con jurisdicción sobre el administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo, por una autoridad de resolución con jurisdicción sobre el administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo o por un tribunal o entidad con autoridad sobre el administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo en materia de insolvencias o de resolución, en el que se anuncie que el administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo ha dejado de suministrar o que dejará de suministrar el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo de forma permanente o indefinida, siempre y cuando en el momento en el que se realice el comunicado o la publicación correspondiente no hubiera un administrador de reemplazo que continúe suministrando el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo.



**"Fecha de Cese del SOFR a Plazo"** significa, respecto al SOFR a Plazo y al Evento de Cese de SOFR a Plazo, la primera fecha en la que el SOFR a Plazo hubiera debido ser suministrado de forma ordinaria y ha dejado de ser suministrado.

**"Fecha de Cese del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo"** significa, respecto al Tipo Recomendado de SOFR a Plazo y de un Evento de Cese del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo, la primera fecha en la que el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo hubiera debido ser suministrado de forma ordinaria y ha dejado de ser suministrado.

**"Fecha de Fijación del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo"** significa, respecto al Tipo Recomendado de SOFR a Plazo y la Fecha de Determinación USD, la fecha de publicación determinada por el administrador del Tipo Recomendado de SOFR a Plazo para el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo según su metodología de referencia.

**"SOFR"** significa el tipo nocturno de financiación garantizada (*Secured Overnight Financing Rate*) (SOFR por sus siglas en inglés) gestionado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (*Federal Reserve Bank of New York*) (o cualquier otra persona que pasara a encargarse de la gestión de dicho tipo de referencia) publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (*Federal Reserve Bank of New York*) (o cualquier otra persona que pasara a encargarse de la gestión de dicho tipo de referencia).

**"SOFR a Plazo"** significa el SOFR a plazo prospectivo (*forward looking*) tal y como dicho tipo de referencia sea publicado por el Administrador de SOFR a Plazo (con anterioridad a cualquier corrección, recálculo o re-publicación por el Administrador de SOFR a Plazo).

**"Tipo Recomendado de SOFR a Plazo"** significa el tipo de referencia (incluyendo cualesquiera diferenciales o ajustes) que sea recomendado como reemplazo del SOFR a Plazo por (a) el Administrador de SOFR a Plazo; o (b) si el Administrador de SOFR a Plazo no hubiera hecho ninguna recomendación, el comité que de forma oficial fuera respaldado o convocado por el Consejo de la Reserva Federal (*Federal Reserve Board*), por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (*Federal Reserve Bank of New York*) o por el organismo supervisor del Administrador de SOFR a Plazo, a los efectos de recomendar un reemplazo para el SOFR a Plazo (pudiendo dicho tipo de referencia ser suministrado por el Administrador de SOFR a Plazo o por cualquier otro administrador), tal y como fuera suministrado por el administrador de dicho tipo de referencia (o aquel que lo reemplazara) o, si dicho tipo no fuera suministrado por el administrador del mismo (o por aquel que lo reemplazara), fuera publicado por un proveedor autorizado, siempre y cuando dicho tipo de referencia esté disponible para su utilización en la Unión Europea conforme a lo previsto en la ley aplicable, incluyendo en el Reglamento (UE) 2016/1011.

**"Tipo de Referencia USD"** significa el SOFR a Plazo para el periodo correspondiente en la fecha (dicha fecha denominada **"Fecha de Determinación USD"**) que sea anterior en dos Días Hábiles para Operar en Valores del Gobierno Americano al primer día del periodo correspondiente, siempre y cuando:

- (a) sujeto a lo establecido a continuación, si el SOFR a Plazo aplicable al periodo correspondiente respecto de la Fecha de Determinación USD no fuera publicado por el Administrador de SOFR a Plazo o por un proveedor autorizado en la Fecha de Determinación USD, y no fuera suministrado de otro modo por el Administrador de SOFR a Plazo en o con anterioridad a (i) la Fecha de Determinación USD; o (ii) cualquier otra fecha en la que el SOFR a Plazo fuera requerido; en tal caso el tipo para dicha Fecha de Determinación USD será el SOFR a Plazo anterior más reciente que hubiera sido suministrado o publicado para el periodo correspondiente;
- (b) en caso de que se produzca un Evento de Cese de SOFR a Plazo, el tipo para la Fecha de Determinación USD aplicable en o con posterioridad a la Fecha de Cese del SOFR a Plazo será el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo aplicable para el plazo correspondiente;
- (c) sujeto a lo establecido a continuación, si hubiera un Tipo Recomendado de SOFR a Plazo con anterioridad a la finalización del primer Día Habil para Operar en Valores del Gobierno Americano posterior a la Fecha de Cese del SOFR a Plazo, pero ni el administrador ni ningún proveedor autorizado hubiera publicado o suministrado un Tipo Recomendado de SOFR a Plazo para el periodo correspondiente, en tal caso, respecto a cualquier día en el que fuera necesario el Tipo Recomendado de SOFR a Plazo, las